



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL
ACTA N° 2017-004
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 29 DE ENERO DE 2017, A LAS 08H00.**

RESOLUCIÓN N°2017-014-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-004-G.A.D.M.C.C. DEL 26 DE ENERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017. **2.** RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO AL SR. JUAN VIQUE, REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, A FIN DE ABORDAR EL TEMA DE LA NEGOCIACIÓN DEL DECIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL GREMIO SINDICAL. **3.** CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **4.** CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN N°2017-015-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017, EN RAZÓN QUE AUN NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C."

RESOLUCIÓN N°2017-016-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA COLTA, 25 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL SR. JUAN VIQUE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SU RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO A FIN DE EXPONER SOBRE LA NEGOCIACIÓN DEL



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DÉCIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL GREMIO SINDICAL; AMPARADOS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL A) Y T); ART. 60 LITERAL N) Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO DÉCIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; **ART. 2.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DEL GADMC-C, ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, SUSCRIBA EL DÉCIMO TERCER CONTRATO COLECTIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COLTA Y EL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EN EL ART. 24 DE DICHO CONTRATO SE DEBE HACER CONSTAR LO SIGUIENTE: "SE PLANIFICARÁ LA JUBILACIÓN PREVIO PEDIDO DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO, MISMO QUE DEBERÁ SER HASTA EL MES DE JULIO DE CADA AÑO; Y, **ART. 3.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN SE DISPONE AL DIRECTOR FINANCIERO EMITA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y REMITA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MINISTERIO DE FINANZAS."

RESOLUCIÓN N°2017-017-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL, RELACIONADO AL INFORME DE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES; AMPARADOS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL A) Y T); ARTS. 415, 416, 417, 419, 429, 596 Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER EL INFORME S/N DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL, RELACIONADO AL INFORME DE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES; Y, **ART.2.** APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL SENTIDO QUE SE

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

MODIFIQUE LA DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA POR EL SIGUIENTE TEXTO "EN EL SECTOR URBANO LA PRESENTE ORDENANZA SE APLICARÁ DE MANERA INMEDIATA, Y EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA UNA VEZ QUE EL CONCEJO CANTONAL HAYA APROBADO LA ORDENANZA RESPECTIVA"; Y, ADEMÁS SE INCORPORE UNA DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA LA MISMA QUE DIRÁ "PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA TIERRA Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS, PUBLICADA EN EL SÉPTIMO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 913 DEL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016."


ING. HERMEL TAYUPANDA
ALCALDE DE COLTA




DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL
SECRETARIO DEL CONCEJO



RES/017
2017-01-29